



Axtla de Terrazas, S.L.P. a 31 de enero de 2023.

Este sujeto si está facultado para generar la información requerida, de acuerdo al artículo 33 del Reglamento Interno de la Administración Pública (16-NOV-2017); sin embargo, no se genera información en virtud que apenas se recibieron los montos del techo financiero para el ejercicio fiscal 2023, por lo tanto, se encuentra en proceso la planeación de las nuevas obras y acciones que se estarán llevando a cabo en las localidades del Municipio.

ATENTAMENTE.-

LIC.CARLOS MIGUEL BARRIOS GUTIERREZ
COORDINACIÓN DE DESARROLLO SOCIAL MUNICIPAL DE H.
AYUNTAMIENTO DE AXTLA DE TERRAZAS S.L.P